

PRÓRROGA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.

Y

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

“TREN DE JOSE ZORRILLADE 2018”

Madrid a 18 de enero de 2018

REUNIDOS

En presencia del Ministro de Fomento, D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernaíz.

De una parte, **RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.** (en adelante Renfe Viajeros) con domicilio social en Madrid, Avenida de Pío XII, 110, con N.I.F. número A-86868189, constituida el día once de diciembre de 2013, ante el ilustre Notario de Madrid D. José Manuel Senante Romero bajo el número de su Protocolo 3.553, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 31997, folio 1, sección 8 y hoja M-575733, representada por **D. Juan Alfaro Grande** debidamente autorizado por dicha Sociedad, en virtud de los poderes otorgados el día 10 de febrero de 2017 ante el Ilustre Notario de Madrid D. José Manuel Senante Romero con el número 37 de su Protocolo, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31.997, folio 184, inscripción 39 con hoja M-575733.

Y de otra parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, (en adelante el Ayuntamiento), con N.I.F.:P-4718700J a través de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. con N.I.F.: B47638929, representado por D^o Oscar Puente Santiago, Alcalde de Valladolid, en virtud de la delegación de Alcaldía aprobada por Decreto 6980, de 10 de julio de 2015, que no ha sido derogado ni modificado.

Las partes se reconocen la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración en nombre de sus representados y:

EXPONEN

I.- Que con fecha 23 de febrero de 2017 se firmó el Acuerdo de Colaboración entre EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. partes para promocionar conjuntamente los servicios de transporte en ferrocarril de Renfe Viajeros y la ciudad de "**Valladolid**" con motivo del desarrollo de un proyecto

Turístico apoyado en la figura de Don José Zorrilla y especialmente su vida en Valladolid.

II.- Que de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del referenciado Acuerdo de Colaboración, se establece “El presente Acuerdo de colaboración entrará en vigor en la fecha indicada en su encabezamiento y permanecerá vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, en el plazo de un mes antes de su finalización salvo denuncia por alguna de las partes. “

III.- Que con este objeto se han llevado a cabo las oportunas negociaciones que culminan en la presente Prórroga del citado Acuerdo de Colaboración.

Por todo ello, las partes firmantes;

ACUERDAN

PRIMERO.-OBJETO

Prorrogar para el año 2018 Acuerdo de Colaboración entre EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A., de fecha 23 de febrero de 2017 pudiéndose prorrogar por anualidades mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, en un plazo de un mes antes de la finalización de la presente prorroga.

SEGUNDO. - SUBSIDIARIDAD

Para aquellos extremos no contemplados expresamente en la presente prorroga, las partes se ratifican en el Acuerdo de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2017 entre EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.,.

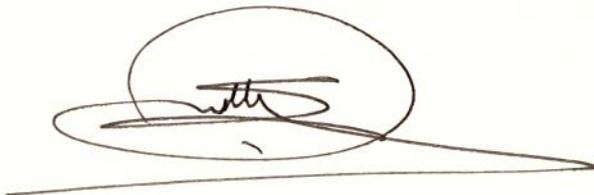
Así lo acuerdan y convienen, a cuyo fin y para su debida constancia, firman la presente Prórroga del citado Acuerdo de Colaboración en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL MINISTRO DE FOMENTO



D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernaiz

Por EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



D.º Oscar Puente Santiago.

Por RENFE VIAJEROS SOCIEDAD

MERCANTIL ESTATAL, S.A



D. Juan Alfaro Grande

